12466

ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se otorga a «Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Man-Aenimiento (INSMAN). S.C.I.», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua calien-

Ilma. Sra.: Vista la solicitud suscrita por don Gerardo Sarabia Cervera, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento (INSMAN), S.C.I.». como Director de la misma, con domicilio en Heras-Cantabria, carretera Pedreña, Km. 0,2. y documentación anexa en la que solicita le sea concedida la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefac-

ción y agua caliente sanitaria.

Vista la instrucción técnica complementaria IT.IC.26.1.b), del Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Go-

bierno de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamenta-

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento (INSMAN), S.C.I.», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 kW de potencia, instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT.IC.26.1 b), del Regiamento de 4 de julio de 1980.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma. Sra. Directora general de la Energia

12467

ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se otorga a «Termocontrol Ingenieros. Sociedad Anônima», la calificación de Entidud autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefocción y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la solicitud suscritra por don Julio Guillermo Santamaría Calvo, en nombre y representación de «Termocontrol Ingenieros, Sociedad Anónima», como Administrador de la misma, con domicilio en avenida de Navarra, número 66, planta 5.º, letra A, Soria, y documentación anexa, en la que solicita le sea concedida la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia

del Gobierno de 16 de julio de 1981

Considerando que se han cumplido fos trámites reglamenta-

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Termocontrol Ingenie-

ros, Sociedad Anónima», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 kW de potencia, instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de 4 de julio de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma Sra. Directora general de la Energia

12468

ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se otorga a «Unitecen, Sociedad Anonima», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de valefacción y agua caliense sanitaria.

. Ilma Sra.: Vista la solicitud presentada por don Antonio Matos Granero, en nombre y representación de «Unitecen. Sociedad Anonima», como Presidente de la misma, con domicitio social en Ferraz, número 58, Madrid-8, y documentación anexa, en la que solicita le sea concedida la calificación de Entidad autorizada

para expedir el pertificado de rendimiento de calderas de calefac-

ción y água caliente sanitaria.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción. Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981

Considerando que se han cumplido los trámites reglamenta-

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Unitecen, Sociedad Anónima», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 kW de potencia, instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de 4 de julio de

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma. Sra. Directora general de la Energia.

12469 .

ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se otorga a «S. A. de Materiales, Combustión y Contaminación» (SAEMACC), la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de culderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la solicitud presentada por don José Luis Romero Francoso, en nombre y representación de «S. A. de Materiales, Combustión y Contaminación» (SAEMACC), como Director gerente de la misma, con domicilio social en plaza Luca de Tena, número 2, Madrid, así como la documentación anexa, en la que solicita se otorgue a su representado la calificación de Entidad autorizada para medir rendimientos de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria y expedir el certificado correspondiente.

Vistas la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981, y la Orden de este Ministerio de 8 de abril de 1983, por la que se dan normas para la determinación del rendimlento de calderas de potencia nominal superior a 100 kW para calefacción y agua caliente sanitaria.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «S. A. de Materiales, Combustión y Contaminación» (SAEMACC), la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, ejecutados con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de 4 de julio de 1980, y extender el certificado a que se refiere la mencionada IT.IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 29 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

lima. Sra. Directora general de la Energia.

12470

RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada par la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 564/1979, promovido por «Sociedad Española de Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 17 de noviembre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 564 1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sociedad Española de Acumulador Tudor, Sociedad Anonima», contra resolución de este Registro de 17 de noviembre de 1978, se ha dictado, por la citada Audiencia, con fecha 23 de noviembre de 1982, sentencia confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Sociedad Espa-

ñola de Acumulador Tudor, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de noviembre de 1978, por el que se concedió la marca cuestionada número 433.036 internacional, y la resolución posterior del mismo Organismo de 24 de noviembre de 1979, por la que se deses-timo la reposición interpuesta contra el anterior, y, en conse-cuencia, confirmamos tales actos, por ser acordes a Derechos; sin costas.»

En su virtud, este Organismo en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1985. El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12471 RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.425/1979, promovido, por «Catalonia Bane, Sociedad Anóni-ma», contra resoluciones de este Registro de 17 de mayo de 1978 y 19 de julio de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.425/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Catalonia Banc, Sociedad Anóminas, contra resoluciones de este Registro de 17 de mayo de 1978 y 19 de julio de 1979, se ha dictado, por la citada Audiencia, con fecha 19 de julio de 1982, sentencias confirmadas por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto en nombre de "Catalonia Banc, Sociedad Anónima", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad de 17 de mayo de 1978, y su confirmación en reposición de 19 de julio de 1979, denegatorios del nombre comercial número 80.507 "Catalonia Banc"; sin hacer expresa imposición de cos-

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien dispo-ner que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comuncio a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Regis-12472 tro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 533/ 1979, promovido por «Hoechst AG.», contra acuerdo del Registro de 18 de enero de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 533/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por "Hoechst AG,", contra resolución de este Registro de 18 de enero de 1978, se ha dictado, con fecha 10 de noviembre de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de la Entidad "Hocchst Aktiengesellschaft" contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de enero de 1978, confirmada en reposición presuntamente, por la cual fue denegada la patente de inversión número 451.279, solicitada por la Entidad actora para

la preparación de agentes para la mejora del aprovechamiento de sustancias nutricias y del crecimiento para rumiantes, debemos anular y anulamos la referida resolución por ser disconforme a Derecho. Y debemos declarar y declaramos que procede la concesión de la referida patente de invención; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo preveni-do en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Director general, Julio

Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 28 de febrero de 1985 del Regis-12473 tro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 430-1979, promovido por don Manuel Fernado Siles Leyva, contra resolución de este Registro de 6 de tebrero

En el recurso contencioso-administrativo número 430/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Manuel Fernardo Siles Leyva, contra resolución de este Registro de 6 de febrero de 1978, se ha dictado, con fecha 20 de marzo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de don Manuel Fernado Siles Leyva. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de febrero de 1978, que denego la inscripción del modelo de utilidad número 228.732 "nueva chimenea de ventilación de gases y humos", declarando que el mismo es conforme a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Díos guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1985,-El Director general. Julio

Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12474 RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, det Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictoda por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 61/ 1980, promovido por «Sociedad Anônima de Produc-ios Sanitarios e Higiénicos Sancel», contra acuerdo del Registro de 7 de julio de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 61 1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», contra resolución de este Registro de 7 de julio de 1979, se ha dictado, con fecha 15 de febrero de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el récurso contencioso-administra tivo promovido por el Procurador don Lorenzo Tabanera fle-rranz, en nombre y representación de "S.A. de Productos Sanita-rios e Higienicos Sancel", contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 16 de junio de 1977 y 7 de julio de 1979, éste desestimando el recurso de reposición contra aquél, por los que se concedia la marca número 754.149 "Sancel", debemos anular y dejar sin efecto dichos acuerdos, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, dando lugar a las peticiones de la demanda y ordenando que se deniegue la marca número 754.149.1 y en su consecuencia, se cancela su inscripción en el Registro; sin/s costas.»